

de Estatutos sociales al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de las absorbidas.

Se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 10 de agosto de 2004.—Andrés Morales Gómez, administrador único de «Mantisa, Sociedad Limitada» y «Cuatro Once, Sociedad Limitada Unipersonal» y Javier Fagalde Mateos administrador solidario de «Macoy Mare, Sociedad Limitada».—40.843. 1.ª 19-8-2004

MONTAJES METÁLICOS HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 2 de junio del presente año, acordó la transformación de la Sociedad, en «Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizando al actual Consejo de Administración para iniciar todos los trámites necesarios.

Huelva, 12 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Luis Ángel Loma García.—40.685. 1.ª 19-8-2004

NEXTIME INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

MAGUA, S. L.

ZELOY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, y «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, celebradas el día 24 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, a «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adopte como denominación la de «Zeloy, S. L.».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 11 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2004.—Mario Gutiérrez Padrón, Administrador único de la absorbente y de las absorbidas.—40.366. y 3.ª 19-8-2004

OPENCAR MOTOR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

ODMSP, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, que el día 20 de julio de 2004, la Junta General Universal de OpenCar Motor, S. A., ajustándose al proyecto de escisión, adoptó el acuerdo de escisión sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación Odmosp, S. L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Oviedo, 10 de agosto de 2004.—D. Samuel Iglesias Martínez, Administrador único de OpenCar Motor, S. A.—40.649. 1.ª 19-8-2004

PERFUMERÍA EUROPA, S. L. (Sociedad absorbente)

KESHAV SONS, S. L.

(Sociedad absorbida)

JOYERÍA EUROGOLD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Perfumería Europa, S.L.»; «Keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.», aprobaron con fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» por la entidad «Perfumería Europa, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 23 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Bartolomé de Tirajana, 30 de julio de 2004.—Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador Único de las entidades «Perfumería Europa, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» y Administrador Solidario de la entidad «Keshav Sons, S.L.».—40.298. y 3.ª 19-8-2004

PLABACON, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRÚAS INSULAR DE PLABACON, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas ordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31

de diciembre de 2003, mediante la absorción por Plabacon, Sociedad Limitada, de Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2004. La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de Administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lanzarote, 1 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas Plabacon, Sociedad Limitada, Francisco Javier Armas López y Juan Francisco Rosa Marrero, y Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, Antonio Curbelo Robayna.—38.966. y 3.ª 19-8-2004

PROMOCIONES ROBIN, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta Universal de Socios de la mercantil «Promociones Robin, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 31 de julio de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad proceder a la escisión parcial de «Promociones Robin, Sociedad Limitada», siendo la beneficiaria de la escisión la mercantil «Promociones Costa Benajazafe, Sociedad Limitada». Se pone en conocimiento el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores. Se hace público lo anterior a los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, 6 de agosto de 2004.—Roberto Aknin, en representación del Administrador Único, Grupo Exetor, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.522. 2.ª 19-8-2004

RED ÉLITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Convocatoria de Junta de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 14 de septiembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Passeig Ferrocarrils Catalans 145-147 de Cornellà de Llobregat (Barcelona) y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, día 15 si fuera necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la Gestión Social, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la Gestión Social y el Informe de Gestión, del Grupo Red Élite de Electrodomésticos, S.A. y sociedades dependientes.

Tercero.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas de la entidad.

Quinto.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Cornellá de Llobregat, 10 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Fernando Ferrer Domingo.—40.898.

**ROCTER PATRIMONIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**COIMGRUP CORPORACIO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada y de Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 31 de julio de 2004, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada, de Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2004. Al ser Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de Enero del 2.004.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 1 de agosto de 2004.—D. Luis Roca Muñoz, Administrador único de Rocter Patrimonial, Sociedad Limitada, Administrador único de Coimgrup Corporacio, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.636. 1.^a 19-8-2004

**TELEFONÍA DEL MARESME, S. L.
(Sociedad escindida)**

LUANILLA, S. L.

**CAN BOADA AVETS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Telefonía del Maresme, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de Junio de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de Telefonía del Maresme, Sociedad Limitada. La sociedad procederá a su escisión total mediante la aportación en bloque de su patrimonio social a las sociedades Luanilla, Sociedad Limitada y Can Boada Avets, Sociedad Limitada, que serán constituidas al efecto, procediendo así, la sociedad escindida, a su disolución sin liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 10 de agosto de 2004.—El Administrador, don Luis Castells Mateo.—40.556.

2.^a 19-8-2004

**TRUST VÍAS Y OBRAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 254 en relación con el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, y en relación con el artículo 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada se hace público que la Junta Extraordinaria con el carácter de universal de socios de la mercantil Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada en fecha 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total, por la cual dicha sociedad se disuelve y extingue con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, que se traspasan a sociedades unipersonales de nueva creación cuyas denominaciones sociales serán Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal y Ocean Bullevard, Sociedad Limitada Unipersonal todo ello en los términos del Proyecto de Escisión de la mercantil Trust, Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal, depositado en el Registro Mercantil de Murcia en fecha 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores

de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Murcia, 26 de julio de 2004.—Administrador Único, José Manuel Navarro Rodríguez.—40.196. y 3.^a 19-8-2004

**VENTA DIRECTA GALLEGA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo, Lameiro, 44, Sárdoma, el próximo día 14 de septiembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 15 de septiembre de 2004 en segunda convocatoria, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de los poderes a los Consejeros don Juan Manuel Adell Del Oro y don Antonio Barbosa Rodríguez.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad si procediere.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores, en caso de acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta tendrá presencia notarial a los efectos oportunos.

Vigo, 5 de agosto de 2004.—Administrador, Manuel Dominguez Aldrover.—40.487.

VIGUETAS BAULIDA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la compañía, con fecha 15/07/04, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados neg. ejerc. anteriores ...	180.756,51
Total Activo	180.756,51
Pasivo:	
Capital social	169.485,41
Reservas	11.271,10
Total Pasivo	180.756,51

Figueres, 16 de julio de 2004.—El Liquidador, Juan Roura Gimbernat.—40.480.